



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), que estuvo al borde de llevarnos a un conflicto diplomático con la República de Chile:

1. Indique los funcionarios involucrados en el dictado de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) y qué cargos ejercen actualmente.
2. Informe si se han iniciado actuaciones sumariales a fin de establecer las responsabilidades sobre el hecho. En caso afirmativo, informe el estado del proceso iniciado.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva este proyecto de resolución la preocupación que generan las rispideces diplomáticas ocasionadas entre nuestro país y el vecino país de Chile, causadas por un "error" en la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) - tal y como lo calificaron autoridades argentinas días pasados al haberse hecho público el escándalo internacional-.

La DPDN en cuestión, firmada por el Presidente Alberto Fernández, contemplaba como un "espacio compartido" entre ambos países la "exploración, estudio y control conjunto sobre el Estrecho de Magallanes y el Mar de Hoces (conocido como Pasaje de Drake)", espacios que Chile reivindica como propios, de acuerdo con los tratados suscriptos con la Argentina.

Tras una queja formal presentada por el Gobierno de Chile, el Gobierno argentino reformulará directivas de Alberto Fernández a las Fuerzas Armadas. El conflicto diplomático estalló cuando se supo que se había incluido el Estrecho de Magallanes como "un espacio compartido" entre ambos países, siendo que el Tratado de Paz y Amistad de 1984 ratificó la jurisdicción chilena. Frente al escándalo, el embajador Bielsa reconoció el "error".

La tensión diplomática quedó desactivada al aceptar la Argentina una queja de la Cancillería de Chile, y se comprometió a reformular las recientes directivas que el presidente Alberto Fernández había fijado para la política militar.

Recordemos que en diciembre de 1978 estaba todo dado para que se desatara un conflicto bélico con la hermana República de Chile, esta guerra hubiera sido catastrófica. La intervención del Papa Juan Pablo II evitó una tragedia que pudo marcar para siempre a dos países hermanos.

Todos los testimonios históricos coinciden: apenas unos minutos separaron a Chile y Argentina de enfrentarse en una guerra que seguramente habría socavado el desarrollo de ambos países y que, muy probablemente, se habría convertido en el conflicto más sangriento del siglo XX en el continente. Había una fecha establecida y una "razón".



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Aquel 22 de diciembre de 1978, en el extremo austral del planeta, la Armada Argentina avanzó con el fin de tomar las islas Picton, Nueva y Lennox. La escuadra chilena detectó el movimiento y salió a su encuentro. La tensión en la frontera era elevada y en algunos sectores del sur los soldados se llegaron a ver las caras. De pronto, a las 18.30 horas, la Armada argentina retornó. La guerra, que debía comenzar el 23 de diciembre, finalmente no se concretó.

La historia comenzó en 1971, cuando ambos países firmaron un compromiso de arbitraje para zanjar la soberanía de las islas. Una corte arbitral determinó el 22 de mayo de 1977 que la soberanía era chilena, lo que no fue aceptado por la dictadura argentina, encabezada por el general Jorge Rafael Videla. El 25 de enero de 1978 nuestro país consideró "insanablemente nulo" el fallo e intentó, mediante la presión diplomática basada en su poderío militar, forzar a Chile a negociar. Fracasado dicho plan, se dio paso a la "Operación Soberanía", cuyo objetivo era invadir Chile y tomar las islas por la fuerza.

El periodista argentino Bruno Passarelli, autor de "El delirio armado" (Sudamericana, 1998), coincide en que el conflicto distaría de ser un trámite, y revela que el embajador de Estados Unidos en Buenos Aires, Raúl Castro, dijo al general argentino Carlos Suárez, uno de los más duros impulsores de una guerra con Chile, que *"no va a ser una guerrita circunscripta a la posesión de las islas, sino una guerra total en la que los muertos de ambas partes, solo en la primera semana, se ha calculado que serán unos 20.000"*. Para Passarelli, *"esto da una idea de la catástrofe que estaba por desencadenarse"*.

Con respecto a la resolución del conflicto en aquel momento, el papa Juan Pablo II ofreció a última hora actuar como mediador. *"La ONU intentó, pero al final fue el líder religioso el único que tuvo autoridad ante los gobiernos, especialmente el argentino, para ser escuchado. Esa autoridad, por supuesto, no residía en la religiosidad de la Junta Militar, sino en la sociedad. El gobierno argentino no habría podido justificar internamente no haber recibido al enviado del papa, el cardenal Antonio Samoré"*, explica Markus Weingardt, autor del libro "Religion, Macht, Frieden" ("Religión, poder, paz", Kohlhammer, 2007).

Ante el "error", la Cancillería chilena emitió una nota remitida a la Embajada Argentina, en la cual explica que *"Chile rechaza lo planteado por la Argentina en la*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*DPDN sobre un supuesto control conjunto por carecer de sustento jurídico y no resultar procedente en virtud de los tratados aplicables”.*

*“Fue un error. El embajador Rafael Bielsa ya habló con el Ministerio de Relaciones Exteriores chileno y explicó que la directiva se va a reformular. Es una zona que no está militarizada y no hay actividades ni patrullajes conjuntos”,* explicó a medios periodísticos una fuente de la Cancillería argentina, que conduce Felipe Solá.

En el mismo acto en el que anunció las nuevas instrucciones a los militares, Alberto Fernández había anticipado la decisión de avanzar en la creación del Polo Logístico Antártico en Ushuaia, lo que exigirá una inversión superior a los 300 millones de dólares y podría ser financiada con capitales de China. Esta medida podría haber generado molestias e incomodidades en el gobierno de Sebastián Piñera y en las Fuerzas Armadas de Chile.

En ámbitos diplomáticos, en tanto, se atribuyó el reclamo trasandino a una redacción “apresurada y poco feliz” de la Directiva de Política de Defensa Militar.

La nota de la Cancillería de Chile señalaba que el gobierno de Piñera “*valora y coincide con la mención que incorpora la DPDN respecto del exitoso proceso de construcción de confianza*” entre ambos países, que “*ha permitido avanzar, desde la suscripción del Tratado de Paz y Amistad de 1984, en el afianzamiento de las relaciones bilaterales, generando múltiples instancias de diálogo y cooperación*”. Ese tratado fue firmado durante el gobierno de Raúl Alfonsín, tras la mediación de Juan Pablo II y el plebiscito que respaldó el acuerdo, impulsado por el entonces canciller Dante Caputo.

En relación con el Mar de Drake, Chile expresaba en su protesta que “*tampoco existe allí un control conjunto y que, de conformidad con el Derecho Internacional del Mar seguirá ejerciendo todos los derechos soberanos que le corresponden, así como las libertades reconocidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*”. Además, Chile ratificó en la nota que desconoce el trazado limítrofe de la plataforma continental extendida que la Argentina realizó en 2009, durante el gobierno de Cristina Kirchner.

Ante semejante carga histórica reciente y conscientes que tratándose de temas sensibles un “error” puede afectar fácilmente la relación con un país hermano, solicitamos explicaciones acerca de la responsabilidad de los funcionarios



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

involucrados en este tema: tanto de aquellos funcionarios que participaron de la redacción de la DPDN - desconociendo u obviando graves situaciones históricas -, como de sus superiores que debían revisar y validar dicha normativa. Considerando el traspié diplomático nos resulta fundamental indagar si se iniciaron actuaciones sumariales a quienes cometieron el “error”, y en caso afirmativo en que estado se encuentra el proceso llevado adelante.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.